

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2879**

MELIPILLA, **28 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 217, de fecha 20 de noviembre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorandum N° 555, de fecha 26 de noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la **Empresa Eléctrica de Melipilla Colchagua y Maule S.A.**, RUT N° 96.763.010-1, con domicilio en Calle Ortúzar N° 376, Melipilla, por el Servicio de Empalme del Club de Adulto Mayor Renacer de la Vida Melipilla, ubicado en Pasaje José Parotti N° 350, Población Ilusiones Compartidas de la Comuna de Melipilla, el valor del servicio es de \$104.972.- (ciento cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único de Servicio en la Comuna.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-05-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGÉ GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/